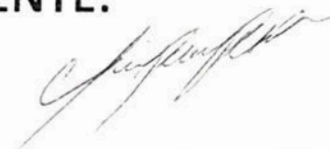


**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL**

Enero 2023 - Diciembre 2023

REGIDOR PRESIDENTE:



C. Jorge Eduardo González De la Torre

REGIDORA VOCAL:



C. Anabel Avila Martinez

REGIDOR VOCAL:



C. Juan Martin Núñez Moran



Contenido:

Introducción.....	1
1. Integración de la Comisión Edilicia	2
2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal	2
2.1. Atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal	3
3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal.....	5
4. Plan de trabajo de Enero 2022- Diciembre 2022	6
4.1 Objetivo General.....	6
4.2 Metas.....	6
4.3 Cronograma	7 y 8



INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el desahogo, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer como el nivel de gobierno más cerca o de primera atención a la ciudadanía de nuestro municipio, se organiza en comisiones edilicias.

La denominación de cada comisión edilicia, así como la materia o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el artículo 96 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

En ese sentido, es el reglamento municipal antes citado, el que da vida y establece sus funciones, a la presente **Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal**.

Las atribuciones generales y específicas de esta comisión edilicia se encuentran establecidas en la normatividad legal y reglamentaria de la que más adelante se dará cuenta a través del marco normativo.

Ahora bien, no obstante que las atribuciones de esta comisión se encuentran dentro de un marco legal, existe una obligación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 fracción VII de publicar un **PLAN DE TRABAJO**.

En ese sentido, se elabora el presente **PLAN DE TRABAJO** de la **Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal** de Enero 2023 - Diciembre 2023.

Handwritten signatures and initials on the right margin. At the top, there is a signature that appears to be 'Alfaro'. Below it, there is another signature that is less legible but seems to be 'Carpentera'. At the bottom, there is a large, stylized initial 'A'.

1.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA:

La Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se encuentra integrada por un solo integrante que funge como Presidente de la misma, en los siguientes términos:

REGIDOR PRESIDENTE	REGIDORA VOCAL	REGIDOR VOCAL
<i>C. Jorge Eduardo G. de la Torre</i>	<i>C. Anabel Ávila Martínez</i>	<i>C. Juan Martín Núñez Moran</i>

Clall

Agropecuario

Q

La integración de las comisiones edilicias se encuentra ajustadas al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que permite como mínimo para la integración de comisiones tres ediles.

CAPITULO XII

DE LAS COMISIONES Y SUS ATRIBUCIONES

2.- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal, son las siguientes de conformidad con el numeral **105** del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

- I. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones legales en la materia;
 - II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
 - III. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan al desarrollo agropecuario del Municipio;
 - IV. Promover e integrar los Consejos de la materia, que para tal efecto sean creados por el Ayuntamiento;
 - V. Sugerir políticas de acercamiento permanente con los organismos e instituciones relacionadas con las actividades agropecuarias, a efecto de elevar los volúmenes de producción y mejorar los ingresos de los productores.
 - VI. Promover el desarrollo sostenible del sector agropecuario y forestal, a través de la capacitación, información, innovación institucional y análisis de políticas y estrategias sectoriales;
 - VII. Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes autoridades en la materia, así como promover la celebración de contratos o convenios;
 - VIII. Orientar las políticas públicas que en la materia deba emprender el Municipio;
- y
- IX.- Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia

2.1 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

Las atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal, son las siguientes de conformidad con el numeral 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Capítulo XI
Del Presidente de Comisión.

Artículo 87.- El/la presidente/a de comisión es quien la preside y tiene las siguientes obligaciones:

- I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión;
- II. Convocar por escrito a quienes integran la comisión cuando menos una vez por mes y/o las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside;
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículo del presente reglamento;
- V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión;
- VI. Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;
- VII. Expedir los citatorios a los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos;
- VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;



- IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos;
- X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside;
- XI. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y
- XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

3.- PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

El artículo 78 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, establece cual es el procedimiento para la atención de los asuntos que le sean turnados a la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal, siendo este el siguiente:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento a las Comisiones Edilicias.
- II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.
- III. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones del gobierno municipal, dentro del área de su competencia.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal, considera en el presente **PLAN DE TRABAJO**, para el periodo de Enero a Diciembre del 2023, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large circular mark at the bottom.

4.- PLAN DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE 2022

4.1.- OBJETIVO GENERAL:

¿Cuál es el objetivo general de la Comisión?

El objetivo general de la Comisión Edilicia de **Fomento Agropecuario y Forestal**, para periodo de Enero 2023 - Diciembre 2023, será la vigilancia, promover, velar, proteger la integridad, seguridad, libertad e igualdad, así como atender las diferentes problemáticas y necesidades que tanto ha padecido la población, en conjunto con la Autoridades y dependencias correspondientes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

4.2- METAS:

¿Cuáles son las metas de la Comisión Edilicia de **Fomento Agropecuario y Forestal** relacionadas con cada objetivo específico?

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS
Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones legales en la materia	Contar con una verdadera aplicación de la legislación a la materia
Estudiar y promover los programas y acciones pertinentes que tiendan al desarrollo Agropecuario del Municipio	Lograr que los programan lleguen a las y los ciudadanos que se dediquen al sector Agropecuario y Forestal
Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes Autoridades en la materia, así como promover la celebración de contratos o convenios	Generar una buena sintonía con las Dependencias ajenas al Ayuntamiento, para obtener mayores y mejores resultados y para que los asuntos referentes a la Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal, se resuelvan de manera expedita.

4.3.- CRONOGRAMA:

Aquí se hace un cronograma sobre cómo se cumplirá con cada línea de acción.

OBJETIVO ESPECIFICO	LINEA DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
<p>Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones legales en la materia</p>	<p>Estar al pendiente de manera constante de todas las acciones que se lleven a cabo dentro de la Administración Municipal. Por otro lado luchar cuando no se esté cumpliendo lo mencionado en el objetivo específico.</p>	<p>Enero 2023 - Diciembre 2023.</p>
<p>Estudiar y promover los programas y acciones pertinentes que tiendan al desarrollo Agropecuario del Municipio</p>	<p>Visitar la Secretaría a nivel Estado para conocer los programas a disposición de quienes trabajan en el sector correspondiente. Impulsar los mismos para que en nuestro Municipio, todas y todos tengan acceso a ellos, pero lo más importante, que los conozcan y sepan cual es su finalidad. Así mismo, solicitar a la Secretaría cuales son los programas disponibles para San Pedro Tlaquepaque y el padrón de beneficiarios actualizado. Además, requerir información sobre qué se está haciendo en nuestra Municipalidad en la materia.</p>	<p>Enero 2023 - Diciembre 2023.</p>



<p>Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes Autoridades en la materia, así como promover la celebración de contratos o convenios</p>	<p>Solicitar una reunión con el Secretario titular de la Secretaría, para así, tener una coordinación cercana a la hora de trabajar. Aprovechar el espacio para requerirle información sobre el estado que guarda el desarrollo en nuestro Municipio. Invitar al Director de Desarrollo Agropecuario Municipal.</p>	<p>Enero 2023 - Diciembre 2023.</p>

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. 30 de enero del 2023.



C. Jorge Eduardo González de la Torre
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
FOMENTO AGRUPECUARIO Y FORESTAL



C. Anabel Ávila Martínez
VOCAL de la Comisión



C. Juan Martín Núñez Moran
VOCAL de la Comisión